

B O P



Ciudad Real

Número 80

miércoles, 25 de abril de 2018

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

- Lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de selección de Auxiliares Psiquiátricos y fecha de celebración del primer ejercicio.2868*
- Lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de selección de Médicos Psiquiatras y fecha de celebración del primer ejercicio.....2884*
- Lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de selección de Diplomados/as o Grado en Trabajo Social y fecha de celebración del primer ejercicio.....2885*

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

- Exposición al público de la lista cobratoria de la tasa por agua, basura, alcantari-llado y depuración correspondiente al primer trimestre de 2018.....2892*

ALDEA DEL REY

- Corrección en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71, relativo a las bases de la convocatoria para selección de un Operario de Servicios Múltiples para las instalaciones deportivas y otras.....2893*

MANZANARES

- Solicitud de licencia por Alser Investment, S.L., para obras de ejecución de línea eléctrica aérea y centro de transformación.....2894*

PEDRO MUÑOZ

- Solicitud de licencia por Abbas Ghulam para la actividad de restaurante de comida rápida kebab.....2895*
- Solicitud de licencia por MTCAR, S.C. para la actividad de lavado y limpieza manual de vehículos ligeros.....2896*
- Solicitud de licencia por Alimentación Natural Naturfood, S.L. para la actividad de elaboración de sopas preparadas y condimentos y comercio al por mayor de alimentación-obrador para elaboración de ajo negro.....2897*

PUERTO LÁPICE

- Acuerdo de establecimiento y ordenación del precio público, por prestación de servicios en la Universidad Popular Municipal.....2898*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

SAN CARLOS DEL VALLE

Aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018.....2900

TOMELLOSO

Enajenación mediante subasta de vehículo.....2901

Incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.....2904

Incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.....2906

Baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.....2908

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la denominación de vías públicas y numeración de edificios.....2910

VILLARTA DE SAN JUAN

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 317/2018 en la modalidad de suplemento de crédito.....2911

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 04/2018 en la modalidad de suplemento de crédito.....2912

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2018 en la modalidad de crédito extraordinario.....2913

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

Procedimiento ordinario 425/2015 a instancias de Fraternidad MUPRESPA.....2914

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 19 de abril de 2018, ha sido aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de selección de Auxiliares Psiquiátricos, para empleo temporal, que constituirá bolsa de trabajo, según el siguiente detalle:

Admitidos/as:

1. Abad Romero, María José
2. Acero Anguita, María José
3. Acevedo Gómez, María Carmen
4. Acevedo Rodríguez, María Carmen
5. Adrados Torres, Nieves
6. Agudo Ontiveros, María Carmen
7. Aguilar Parras, Rosario
8. Alarcón Plaza, Noemí
9. Alcaide Menchén, Asunción
10. Alcaraz Sabariegos, María
11. Alcaraz Valdevira, Encarnación
12. Alonso Escobar, Jesica
13. Álvaro Abenójar, Carmen Pilar
14. Álvaro Francisco, Ana
15. Álvaro Manzanares, Ana María
16. Amador Santiago, Fabián
17. Andrés Cuenca, Isabel
18. Angulo Ramos, María Dolores
19. Aparicio Ibáñez, María de la O
20. Aparicio Plaza, Marta
21. Aparicio Ruiz, Ana Belén
22. Aponte Espadas, María Ángeles
23. Aramendi Navas, María Victoria
24. Aranda Martín, María del Rosario
25. Aranda Ocaña, María Isabel
26. Aranda Ruiz, María del Carmen
27. Araque Juárez, Rocío
28. Arenas García, Francisco
29. Arévalo Palomares, Lidia
30. Arias Mendoza, Laura
31. Arias Molina, María José
32. Arias Pérez, Ana María

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



33. Arias Ruiz, Ana Belén
34. Arriaga Correal, Carmen María
35. Arroyo Espadas, Ana Isabel
36. Arroyo Redondo, Noelia
37. Arroyo Redondo, Sonia
38. Arroyo Roncero, Dolores
39. Arroyo Vera, María Gema
40. Asensio Ramírez, María Dolores
41. Astillero González del Campo, Nazaret
42. Ávila Guerra, Olga
43. Azman Handí, Ahmed
44. Ballesteros López, María Carmen
45. Balsera Cañas, Araceli
46. Baquero Moncada, Rosa Bibiana
47. Barragán Morales, Carmen María
48. Barraón Moragón, Ana Belén
49. Barrios Sánchez, Juana
50. Bastante Oliver, Agustina
51. Bejarano López, Laura
52. Belmonte Adán, María Jesús
53. Benítez Díaz, María Guadalupe
54. Bermejo Mondéjar, Ana Vanesa
55. Bermúdez González, Sonia
56. Bertol Gómez, Tamara
57. Blanco Trenado, Urcisina
58. Blasco Chicano, Esther
59. Botella González, Inmaculada
60. Box Martín-Consuegra, David
61. Bravo Muñoz, Noelia
62. Buitrago Medina, Magdalena
63. Burgos López, Nadia
64. Caballer Sánchez, Encarnación
65. Caballería Vivar, Raquel de la
66. Caballero Caballero, María Juliana
67. Caballero Motilla, Ana María
68. Calahorra Pozuelo, Antonia
69. Calero Lozano, María Isabel
70. Calero Montarroso, María Eugenia
71. Calvo Lara, Emilia
72. Calvo Ramírez, María del Prado Concepción
73. Calzado Velázquez, María Isabel
74. Camacho Alcaide, Sonia
75. Campo García, Eva María del

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

76. Campos Buitrago, María
77. Canales Patón, Juan Antonio
78. Cano Muñoz, Ana
79. Carballo Sobral, Ana María
80. Carias Sobrino, Isabel
81. Carmona García-Caballero, María Esperanza
82. Carranza Martín, María del Carmen
83. Carrasco Coronel, Jesús Manuel
84. Carrasco García, María José
85. Carrascosa Salcedo, Gemma
86. Carretero Fuster, Natalia
- 87.. Carrillejo Olivares, José María
88. Casas Martos, Ana
89. Casero Rodríguez, Laura
90. Castañeda Cuesta, María Isabel
91. Castellano Rivero, María Soledad
92. Castellanos Ojeda, Felisa
93. Castillo Aguas, Paloma del
94. Castillo Aparicio, Sheila
95. Castillo Muñoz, Cristina del
96. Castro Díaz, María Remedios
97. Cencerrero Pérez, María Josefa
98. Cerdán López, Irene
99. Cerrato Ávila, Sandra Pilar
100. Cerrato Sampablo, María Francisca
101. Cervantes Navarro, Isabel
102. Céspedes Díaz, Lourdes
103. Chacón Gálvez, María del Carmen
104. Checa Balsera, Olga
105. Chicano Palomo, Cristina
106. Chico Roma, Carmen
107. Cid Díaz, Iván
108. Cifuentes Ródenas, Manuel
109. Colmenar Martín, Yolanda
110. Coloma Abellán, Miguel
111. Comesaña Lebrancón, Ana Belén
112. Córdoba Pérez, Elena
113. Corrales Fiz, María Carmen
114. Crespo del Hierro, María Prado
115. Crespo Zafra, María Elena
116. Culebra Campos, María del Carmen
117. Delgado Merino, Gabriela
118. Delgado Murillo, María Celia

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

119. Delgado Nieto, María del Mar
120. Delgado Ocaña, Ana Isabel
121. Delgado de la Torre, Carlos Javier
122. Díaz Baos, Daniela
123. Díaz Benito, María José
124. Díaz Díaz, Francisca
125. Díaz Escribano, Inmaculada
126. Díaz Gascón, María Carmen
127. Díaz Merino, Ana María
128. Díaz Ruiz, Rosa María
129. Díaz Villegas, María
130. Díaz-Pintado Díaz, Ana Isabel
131. Diaz-Pinto Donate, Ana Belén
132. Díaz-Santos Sánchez-Herrera, José Manuel
133. Díaz-Vizcaíno Molina, Consuelo
134. Diego Sánchez, Carlota
135. Diezma Sánchez, Alba
136. Dimitrova Veleva, Veselina
137. Domingo Flores, Raquel
138. Domínguez Gómez, María Dolores
139. Domínguez Peña, Juan Fernando
140. Domínguez Torres, Elena
141. Domínguez Velasco, Lorena
142. Donoso Rivero, María Dolores
143. Donoso Valle, Pedro Antonio
144. Dotor Rodríguez, María del Carmen
145. Dueñas García, Esther
146. Duque Santos, Isabel
147. Durán Lizcano, Aurora
148. Durán López, Sandra
149. Escobar Madrid, Rosario
150. Escobar Naranjo, Ana Belén
151. Escribano del Álamo, Víctor Manuel
152. Escribano Segovia, Rocío
153. Expósito Expósito, María Teresa
154. Expósito Martín-Consuegra, Isabel
155. Expósito Naranjo, José Miguel
156. Expósito Sobrino, Lorenza
157. Felipe Fernández-Aparicio, Miriam
158. Fernández Alonso, Ana
159. Fernández Araquez, Sonia
160. Fernández Borrás, Yolanda
161. Fernández Cabrera, María Berta

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

162. Fernández Céspedes, Milagros
163. Fernández Cid, Yolanda
164. Fernández Duque, María del Pilar
165. Fernández Lavado, Jessica
166. Fernández Hontanilla, Gema Ascensión
167. Fernández Mayoral, María Isabel
168. Fernández Rubio, Eva María
169. Fernández-Bravo Galiana, Raquel Carmen
170. Fernández-Pacheco Fernández-Pacheco, Isabel María
171. Fernández-Pacheco Pacheco, María Pilar
172. Fernández de la Puebla Cañadilla, Jesús Fernando
173. Gabaldón Segovia, Ángela
174. Gabriel Pizarro, Ester
175. Galán Aceña, Marcelina
176. Galán Benito, Juan Miguel
177. Galán Cenjor, Celia
178. Galán García, Manuela
179. Galán Navas, María Isabel
180. Galán Rivero, María de los Ángeles
181. Galán Ruiz, María
182. Gallardo Gómez, Amparo
183. Gamero Cabrera, Raquel
184. García Cañas, Dolores
185. García Cañas, Julián
186. García Chacón, Antonio José
187. García Díaz, Ana Crisanta
188. García Félix, María de las Mercedes
189. García Fernández, Susana
190. García Fresneda, María José
191. García García, Carmen
192. García García, Yolanda
193. García Garrido, Diana María
194. García González, María Encarnación
195. García Guzmán, Víctor
196. García Hurtado, Ana Belén
197. García Menchén, Aránzazu
198. García Menchén, Nuria
199. García Mesas, Pilar
200. García Molina, Ángela
201. García Moreno, Ana Belén
202. García Nebreda, María Isabel
203. García Prieto, Elvira
204. García Sánchez, Ana Isabel

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

205. García Valiño, María del Prado
206. García-Consuegra Garzás, María Gema
207. García de León Esteban, José Manuel
208. García-Minguillán Pedrero, María Jesús
209. García-Moreno Araque, Myriam
210. García-Muñoz González-Mohino, Carmen Pilar
211. García-Pliego Alcaraz, María Francisca
212. García-Rayó Galán, Gregoria
213. García-Vaquero Candelas, María Ángeles
214. García-Velasco López de la Nieta, José Manuel
215. Garrido López-Cano, Elisabet
216. Garrido Solera, Elisa Isabel
217. Gascón Ruiz, Eduardo
218. Gavilán Segura, María Pilar
219. Girón Rubia, Gema
220. Gómez Castillejo, María Teresa
221. Gómez Fernández, Milagros
222. Gómez Flores, Sonia
223. Gómez Gómez, María Teresa
224. Gómez Macías, Rocío
225. Gómez Martín, María Jesús
226. Gómez Martínez, Ana Isabel
227. Gómez Muñoz, Alejandra
228. Gómez Navarro, Laura
229. Gómez Poblete, María Teresa
230. Gómez Rodrigo, Gema María
231. Gómez Rodrigo, María Carmen
232. Gómez Rodríguez, Ana Remedios
233. Gómez Zapata, Rosana
234. González Arribas, María Josefina Gema
235. González Barrios, Antonia
236. González Bustamante, Juana María
237. González Bustamante, María Dolores
238. González Camacho, María José
239. González Fernández, María
240. González Márquez, Nuria
241. González Martínez, Marina
242. González Moya, María Salomé
243. González Nevado, María del Carmen
244. González Paulet, José María
245. González Sánchez, Dolores
246. González Valverde, María Petra
247. González Viñas, María Carmen

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

248. González-Mohino Jiménez de los Galanes, Rocío
249. Gregorio Viñas, María Belén de
250. Guerrero Fernández, Daniel
251. Guijarro García, Nieves
252. Guijarro Minguillán, Rebeca
253. Guijarro Minguillán, Susana
254. Gutiérrez Manzano, Montaña María
255. Gutiérrez Moraga, María Ángeles
256. Gutiérrez Sánchez, Antonia
257. Heredia Ruiz, Fátima
258. Hermoso Murillo, Ángela
259. Hernández Barrera, Elena
260. Hernández Hernández, Carmen
261. Hernández Hernández, Feliciano
262. Hernández Hernández, María Josefa
263. Hernández Sánchez, José Domingo
264. Herrera Hidalgo, Alejandro
265. Herrera Hidalgo, Isabel
266. Hervás Mohino, María José
267. Hervás Terriza, Prado
268. Hidalgo Bueno, María Teresa
269. Hidalgo Bueno, Rosa María
270. Hidalgo Molina, Marcos
271. Hidalgo Ruiz, Asunción
272. Hontanilla García, Laura
273. Hoyo Bermejo, Laura del
274. Hoz Patón, Cristina de la
275. Huete Rodríguez, Beatriz
276. Illescas Calahorra, Sara
277. Inserti Moreno, Rocío
278. Jara Hidalgo, Ángela María
279. Jerez López de los Mozos, Eva María
280. Jiménez Bautista, Juliana
281. Jiménez Domínguez, María Teresa
282. Jiménez Fernández del Moral, María Isabel
283. Jiménez Rincón, Celia
284. Jimeno García de Dionisio, María Vicenta
285. Kellner, Nina
286. Krasimirova Krachunova, Rositsa
287. Lara Cano, María José
288. Lara Reyeros, Esther
289. Leal Gómez, Carmen Rosario
290. Lendrino Moreno, María Ángeles

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

291. León García-Velasco, Raquel
292. León Gómez, María Jesús
293. León Veredas, Juan Antonio
294. Lillo Imedio, María
295. Lillo Lillo, Jesús
296. Lillo Roales, María Mercedes
297. Lizcano Leal, Cristina
298. Loné Guerrero, Julia María
299. López Díaz-Malaguilla, Luisa María
300. López García, Eva
301. López Moreno, María de los Ángeles
302. López Muñoz, Cristina
303. López Ortega, Ana Belén
304. López Rivas, Raquel
305. López Ruiz, Ana Belén
306. López Ruiz, Cecilia María
307. López Ruiz, Darío José
308. López Sánchez, Rosa María
309. López-Bueno Navarro, Almudena
310. López de la Franca Sánchez, María Carmen
311. López de los Mozos Carrión, Mariana
312. López-Pastor Villafuerte, Beatriz
313. López-Tercero García, María Carmen
314. Lozano Gómez, Noelia
315. Luján Lozano, María Inés
316. Macías Fernández, Mercedes
317. Macías Monreal, María Inés
318. Madrid Berda, María Dolores
319. Madrigal López, Adela
320. Malagón Santos, Rocío
321. Maldonado Merlo, Laura
322. Marín Blanco, María
323. Marín Cencerrado, Asunción
324. Marín Gómez, Fernando
325. Marín Mena, María
326. Marín Miján, Antonia
327. Márquez Pérez, Rosa María
328. Márquez Romero, José Ángel
329. Márquez Velázquez, María Isabel
330. Marquina Navarro, María Ángeles
331. Marquina Novillo, Davinia
332. Martín Alcázar, María Carmen
333. Martín Castellanos, María del Mar

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

334. Martín García, Ana Rosa
335. Martín García, María del Prado
336. Martín Gijón, María
337. Martín Hidalgo, Vanesa
338. Martín Lozano, María del Rosario
339. Martín Rodríguez, Rosa María
340. Martín Tejero, María Ángeles
341. Martín-Serrano Martín, Caridad
342. Martínez Anaya, María Amparo
343. Martínez Arévalo, María Teresa
344. Martínez Dotor, Carmen María
345. Martínez Gómez, María
346. Martínez Ortiz, Antonio
347. Martínez Roma, Bárbara
348. Martínez Roma, Julio
349. Martínez Ruiz, Milagros
350. Martínez Sánchez, María Mercedes
351. Mata García, Alba
352. Matas Rivero, Elena
353. Maurelo Laguna, Lourdes
354. Mazuecos Araque, María del Pilar
355. Medina López-Bueno, María Inmaculada
356. Medina Ruiz, Ana Belén
357. Mena Molina, Sonia
358. Mena Sánchez, María de Gracia
359. Mendoza Sánchez, María Eugenia
360. Menjíbar Velarde, Amalia
361. Miguel Naranjo, Patricia
362. Millán Escribano, María del Rosario
363. Millán Izquierdo, María de los Santos
364. Millán Rubio, Teresa
365. Mingallón Martín, Francisco Javier
366. Miró Arenas, Lorena
367. Molero Rolando, María Luisa
368. Molero Sevilla, María del Prado
369. Molina Cárdenas, Almudena
370. Molina Macías, Isabel
371. Molina Núñez, Eva María
372. Monroy Céspedes, Inés María
373. Montes Rodríguez, María del Pilar
374. Mora Arias, Ángela
375. Mora Hidalgo, Ana Pilar
376. Mora Martín, Matilde

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

377. Mora Vozmediano, Marta
378. Moraga Martínez, Laura
379. Moraga Molina, Ana Isabel
380. Moral Domínguez, Gema
381. Moral Gálvez, Sacramento
382. Moraleda Prado, Ana María
383. Morales Fernández, Ismael
384. Morales Gutiérrez, Ángel
385. Morales Palacio, Antonia
386. Moraza Núñez, Esther Vanesa
387. Morcillo Muñoz, Susana
388. Moreno Caballero, Dolores
389. Moreno Cerezo, María José
390. Moreno Cortés, María Concepción
391. Moreno Gómez, María Elisa
392. Moreno Laliga, Mónica Rosa
393. Moreno Mora, Esther
394. Moreno Romero, Alicia
395. Moreno Romero, Encarnación
396. Moreno Serrano, Miguel Ángel
397. Moreno Turrillo, Angel M.
398. Morote Díaz, María Ángeles
399. Moya Muñoz, Azucena
400. Mozos Campos, Isabel
401. Muñoz Arce, Hilaria
402. Muñoz Chico, Beatriz
403. Muñoz Chico, María Teresa
404. Muñoz Contreras, Javier
405. Muñoz Gómez-Pimpollo, María Carmen
406. Muñoz Herenciano, Isabel
407. Muñoz Mena, Elena
408. Muñoz Rocha, Sergio
409. Muñoz-Torrero Peña, Ana-Isabel
410. Murcia Díaz, Ana María
411. Murillo Tabas, María del Pilar
412. Naharro Godoy, Eva María
413. Naranjo Jiménez, Alicia
414. Naranjo Moya, María Sol
415. Navarro Buitrago, Luisa María
416. Navarro Ruiz, María Cruz
417. Navas Campos, Julio
418. Navas Carmona, Sandra
419. Navas Caro, Soraya

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

420. Navas Peco, María del Pilar
421. Nevado Morales, Miguel Ángel
422. Nicolás Fraile, Patricia
423. Nieto Alcaraz, María Luisa
424. Nieto Buitrago, Raquel
425. Nieto Heredia, Christopher
426. Nieto González, María José
427. Nieto Lozano, Evangelina
428. Nieto Muñoz, Estrella
429. Nieto Ruedas, Valentín
430. Nieva Aguilera, Mireya
431. Nova Almarza, María Dolores de
432. Núñez García, María del Carmen
433. Núñez González, María del Pilar
434. Núñez Montejano, Marta
435. Núñez Montejano, Teresa
436. Núñez Murillo, María
437. Núñez Sánchez, Elsa
438. Núñez Sánchez, Eva María
439. Núñez-Álvarez Ormeño, Maite
440. Ocaña Bastante, María del Mar
441. Ocaña Ibarrola, Ascensión
442. Olmo Montero, María Dolores del
443. Olmo Ramos, Alicia
444. Ormeño Mellado, Verónica
445. Ormeño Serrano, Francisco José
446. Ortega Esteso, Ángeles
447. Ortega Sánchez, María
448. Palacios Morena, Consolación
449. Palacios Morena, María del Pilar
450. Palencia Donate, María Isabel
451. Palomares Bustos, Ignacia
452. Palomares García de la Mora, Manuela
453. Pámpanas Rubio, Belén
454. Pardo del Campo, Juan Francisco
455. Parras Trujillo, María Reyes
456. Pasamontes Guerrero, Rocío
457. Pascan, Rodica
458. Patón Rivas, Jesús
459. Peinado Casero, Ana Isabel
460. Peinado Sánchez, Virginia
461. Peral Santos, María Inmaculada
462. Pérez Alegre, Alba

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

463. Pérez Fernández, Cecilia
464. Pérez Fuentes, Ana Fé
465. Pérez Padilla, María Carmen
466. Pérez Rodríguez, Laura
467. Pérez Torres, María del Prado
468. Pérez de los Cobos Gómez, Nuria
469. Pérez de Inestrosa García, María Paz
470. Perrone Pérez, Sofía Raquel
471. Piedrabuena Muñoz, Sixto
472. Pina Montemayor, Concepción
473. Pineño Arévalo, Santos
474. Pinilla Hernández, Diana María
475. Pizarro López, Victoria
476. Plaza Coca, Sara
477. Plaza Condes, María del Mar Juana
478. Plaza Morales, Marta
479. Plaza Moreno, María Isabel
480. Plaza Nieto, Consuelo
481. Plaza Pérez de Madrid, Amelia
482. Poblador Pérez, Ana
483. Porrero Rodríguez-Manzaneque, Cristina
484. Pozo Caballero, Rocío del
485. Pradas de la Muñoza, María Valle
486. Prado Peco, Josefa
487. Prado Pinilla, Verónica
488. Puentes Fernández, Cristina
489. Puentes Fúnez, María Isabel
490. Quilón Gutiérrez, María Cruz
491. Quilón Gutiérrez, María Lourdes
492. Quintana Ruiz, Sonia
493. Quiñones Abellán, Josefa
494. Quirós Ballesteros, María Aranzazu
495. Rabadán Arévalo, Lorena
496. Ramírez Blanco, María Carmen
497. Ramírez Dueñas, Rocío
498. Ramírez Fresneda, María Ángeles
499. Ramírez García, Erika Esther
500. Ramírez López, Violeta
501. Ramírez Ramírez, María Paloma
502. Ramírez Recio, Carmen María
503. Ramos Garnica, María Angelica
504. Ramos Murillo, María Gema
505. Real Rodríguez, Sheila

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

506. Recio Sánchez, María Carmen
507. Recuero Fuentes, Beatriz
508. Redondo Gutiérrez, Violeta
509. Relucio Domenech, María del Carmen
510. Retamosa Romero, Yolanda
511. Reyero Flores, Laura
512. Rico Barato, Dominga
513. Rivero Carmona, Sara
514. Rivero Navarro, Rosa María del Pilar
515. Rivero Rubio, Agustín
516. Rivero Ruda, Ángela
517. Rivero Sánchez, Purificación
518. Rivero Vela, María Luisa
519. Robles Morales, María Jesús
520. Robles Rivilla, María Ángeles
521. Rodero García-Manzanares, María Concepción
522. Rodrigo Arenas, Rocío
523. Rodríguez Gallego, Juan
524. Rodríguez Gamarra, Ángela María
525. Rodríguez González, Teodoro
526. Rodríguez Megías, Encarnación Nieves
527. Rodríguez Moreno, Lourdes
528. Rodríguez Muñoz, María del Prado
529. Rodríguez Ormeño, Alba
530. Rodríguez Peleteiro, Raquel
531. Rodríguez Rodríguez, Ana Belén
532. Rodríguez Rojas, Jose María
533. Rodríguez Sánchez, Isabel María
534. Rojas Rodríguez, Elena
535. Rojo Castellanos, Vanesa
536. Rojo Delgado, Magdalena
537. Romero Crespo, Eusebia Matilde
538. Romero Gascón, Manola
539. Romero González, María del Pilar
540. Romero Jiménez, Rosario
541. Romero López, Eugenio
542. Romero Naranjo, Zhaira
543. Romero Poblete, Francisco Ramón
544. Romero de Ávila González-Albo, Francisca
545. Romero de Ávila del Rey, Gabriel
546. Roque García, Dolores
547. Rosa Núñez, María Josefa de la
548. Roura Ramos, Rosa María

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

549. Rubia Díaz, Concepción de la
550. Rubia Ruiz, Ana María de la
551. Rubio Felipe, María José
552. Ruedas Mata, María Isabel
553. Ruiz Almansa, Miguel Ángel
554. Ruiz Bolaños, María del Carmen
555. Ruiz Buitrago, Yolanda
556. Ruiz García, Carmen
557. Ruiz García, María Isabel
558. Ruiz Muñoz, María Ángeles
559. Ruiz Rebaque, Manuel
560. Ruiz Serrano, Aroa
561. Ruiz Serrano, Coral
562. Ruiz Victoria, Raquel
563. Saavedra Juárez, María Amor
564. Salcedo Santos-Olmo, María Jesús
565. Sánchez Abad, Laura
566. Sánchez Cabañero, Ana María
567. Sánchez Cerro, José Luis
568. Sánchez de la Cruz, Ascensión
569. Sánchez Cuesta, María Ángeles
570. Sánchez Díaz-Toledo, María del Prado
571. Sánchez Gil, Rubén
572. Sánchez González, Guadalupe
573. Sánchez González, María Concepción
574. Sánchez González, Rosa María
575. Sánchez López, Ana Guadalupe
576. Sánchez Madrid, Francisco Manuel
577. Sánchez Martínez, Joanna
578. Sánchez Megía, María Teresa
579. Sánchez Oliva, Beatriz
580. Sánchez Peña, Floriana
581. Sánchez Ramos, María de los Ángeles
582. Sánchez Ruiz, Gema
583. Sánchez Sánchez, María Elena
584. Sánchez Trenado, Irene
585. Sánchez Vela, Ana Julia
586. Sánchez Villa, Elisabeth
587. Sánchez Zamorano, Naomi
588. Sánchez de Benito Urda, Leonor
589. Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón, Estefanía
590. Santofimia Romero, Irene
591. Santos González, María Ángeles

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

592. Santos Serrano, Rebeca
593. Sanz Sánchez, Verónica
594. Segade Rivero, Cristina
595. Segura López, Noelia
596. Serban Garcia, Denis-Gavril
597. Serrano Bardera, Montserrat
598. Serrano Bustamante, Rosa María
599. Serrano de la Cruz, Ana María
600. Serrano Fernández, Esther-Peñarroya
601. Serrano Jiménez, María Isabel
602. Serrano López-Lucendo, Carmen
603. Serrano Navarro, María Rosario
604. Serrano Ochovo, María Dolores
605. Serrano Palacios, Juana
606. Serrano Sánchez, María Antonia
607. Serrano Yus, María Teresa
608. Silva Serrano, María Mercedes
609. Simón López, José Luis
610. Soanes Buitrago, Raquel
611. Sobrino Escobar, Noelia
612. Solera Bermejo, Jhenifer
613. Solís Sierra, Elda
614. Soto García, Ana Belén
615. Susmozas Valero, Carmen
616. Tapiador Gómez, María del Carmen
617. Tapiador Merino, Andrea
618. Tapiador Merino, Marina
619. Tapiador Navas, Lara
620. Tejedor Ferrero, María Isabel
621. Toledano Gómez, María Hortensia
622. Torres Cerdán, Leticia
623. Torres Donaire, Ángeles
624. Torres Núñez, Cristina
625. Torres Núñez, María Virginia
626. Torres Sobrino, Encarnación
627. Torrijos Rodríguez, Almudena
628. Turrillo García, Mercedes
629. Ubeda-Portugués Serrano, Sergio
630. Urraca Rayero, María Dolores
631. Usera Usero, Margarita
632. Valbuena Carneros, Ana Isabel
633. Valcárcel Molina, María Isabel
634. Valencia García, Martha Cecilia

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

635. Valencia Lozano, Pablo
636. Valero Arroyo, Mercedes
637. Valero García, María de las Nieves
638. Vallejo Arévalo, Ana Isabel
639. Vallejo García-Muñoz, María del Carmen
640. Valor Calzado, Norma
641. Velasco Gómez, María Mar
642. Velasco Pérez, María Teresa
643. Velasco Sobrino, Zara
644. Velasco Toribio, Beatriz
645. Velázquez Gracia, Marina
646. Vélez Alba, Montserrat
647. Villa Donate, Francisca
648. Villa Ventas, María del Pilar
649. Villajos López, Agustina
650. Villajos Sánchez, María Teresa
651. Villanueva Montero, Carmen
652. Villanueva Villanueva, Ana María
653. Villaoslada Labrador, Luis
654. Villaoslada León, María Romana
655. Villaoslada León, Rosina
656. Villaseñor Ruiz, María Soledad
657. Yébenes García, José María
658. Zamora Fernández, Alba María
659. Zarcero Carrillo, Ana Belén
660. Zarcero Pérez, Custodia
661. Zarco Cepero, Susana

Excluidos/as:

1. Camacho Carballo, Dolores

El primer ejercicio tendrá lugar el día 28 de mayo de 2018, a las 13,00 horas, en en Paraninfo Luis Arroyo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha (Ronda de Toledo, s/n, Ciudad Real), debiendo acudir los/as aspirantes provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones.

Ciudad Real, 20 de abril de 2018.-El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.-La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 1307

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 19 de abril de 2018, ha sido aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de selección de Médicos Psiquiatras, para empleo temporal, que constituirá bolsa de trabajo, según el siguiente detalle:

Admitidos/as:

1. López Lavela, Erica
2. Megías Simarro, Natividad
3. Mella Domínguez, Laura Carolina
4. Nuevo Fernández, Laura

Excluidos/as:

Ninguno.

El primer ejercicio tendrá lugar el día 30 de mayo de 2018, a las 11,00 horas, en la Sección de Formación de esta Excm. Diputación Provincial (Ronda del Carmen, s/n., edificio de la antigua Escuela de Enfermería), debiendo acudir los/as aspirantes provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones.

Ciudad Real, 20 de abril de 2018.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 1308

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 19 de abril de 2018, ha sido aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de selección de Diplomados/as o grado en Trabajo Social, para empleo temporal, que constituirá bolsa de trabajo, según el siguiente detalle:

Admitidos/as:

1. Abad Rubio, Gema.
2. Acevedo Martínez, Mercedes.
3. Acosta Ontanaya, Víctor Manuel.
4. Alba Ruedas, Encarnación.
5. Alfaro Cuesta, María Inmaculada.
6. Alfaro Cuesta, María José.
7. Alfonso Fernández, Alba.
8. Alhambra García-Cervigón, Rosa María.
9. Almansa Camacho, José Miguel.
10. Álvaro Valencia, Gabriel.
11. Amo Poblete, Raquel del.
12. Andújar Membrillo, Teresa.
13. Aranda Martín, María del Monte.
14. Arboleda Redondo, Javier.
15. Archidona Molina, Consuelo.
16. Arias Asensio, Rafaela.
17. Arias Fernández, José Manuel.
18. Arias Ruiz, Ana Belén.
19. Arias Sánchez, Cristina.
20. Arrieta Camacho, María de la Concepción.
21. Avendaño Auñón, Beatriz.
22. Banegas López, María Pilar.
23. Bartolomé Cruz, Ana María.
24. Bejarano Franco, Berta.
25. Blanco Castro, Rosa María.
26. Blasco Grande, Gemma.
27. Blasco Rodríguez, Aurora.
28. Borrallo Librado, Cristina.
29. Buedo Rubio, Celia.
30. Caballero Martínez, Esther.
31. Calatrava Moreno, Laura.
32. Camacho Torres, Cristina.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

33. Camarena Cano, Antonio.
34. Campo León, María del Pilar del.
35. Campos Trujillo, Ana Isabel.
36. Camuñas Alberca, María del Pilar.
37. Cantero Valencia, Manuela.
38. Cañizares Ortiz, Olga.
39. Caravaca Sáez, Estefanía.
40. Carranza Pavón, Rocío Beatriz.
41. Carrasco Martínez, Raquel.
42. Carrascosa Almazán, Pilar.
43. Castellanos Ayllón, María de las Mercedes.
44. Castellanos Calcerrada, Alba Verónica.
45. Castillo Coello, Esther.
46. Castillo Laderas, María Mercedes.
47. Cebrián Martínez, María Nieves.
48. Cejudo Loro, Miriam.
49. Chocano González, Nuria.
50. Cifuentes Garcelán, María del Pilar.
51. Coca Bravo, Úrsula.
52. Cofrade Gracia, Beatriz.
53. Colado Muñoz-Loaisa, Susana.
54. Coloma Abellán, Miguel.
55. Contreras Menchero, Consuelo Milagros.
56. Córdoba Ruiz, María Magdalena.
57. Criado Maeso, Beatriz.
58. Cubero Díaz, Marta.
59. Cubero Fernández, Asunción.
60. Delgado Ladero, María del Carmen.
61. Delgado Melero, María Rocío.
62. Delgado Real, Azucena.
63. Díaz del Álamo Cabanes, Virginia.
64. Espinar López, Leticia.
65. Espinosa Martín-Consuegra, Carlos.
66. Esteban Urbano, Lorena.
67. Esteve Quiñones, Begoña.
68. Expósito Mansilla, Laura.
69. Fernández Corral, Alba.
70. Fernández Cubillas, Irene.
71. Fernández Molina, Isabel María.
72. Figueroa Barato, Noelia.
73. Fraile Gutiérrez, Susana.
74. Fresno Ruiz, Verónica del.
75. Fuentes Gallego, Rebeca.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

76. Fúnez Espinosa, Esther.
77. Galera Campo, Fátima.
78. García Araque, María Dolores.
79. García Cantero, Miriam.
80. García Castellanos, Jesús.
81. García Esteban, Gloria Teresa.
82. García García, Silvia.
83. García Martín, Lidia.
84. García Meré, Beatriz.
85. García Piqueras, Elisa.
86. García Vela, Pablo.
87. García-Carpintero López-Pastor, Elena.
88. García-Carpintero López-Pastor, Paloma.
89. Garrido Gómez, Marta.
90. Gil Carmena, Jesús.
91. Gimeno Alcázar, Isabel M.^a.
92. Gómez Calzado, María del Monte.
93. Gómez Camuñas, Diego.
94. Gómez Galdón, Julia.
95. Gómez García, José Carlos.
96. Gómez Gómez, Manuela.
97. Gómez González, Pedro José.
98. Gómez Núñez, Jennifer.
99. Gómez Vega, Patricia.
100. González Álvarez, María del Pilar.
101. González Bautista, Blanca.
102. González Campos, Manuel.
103. González Jiménez, Carmen M.^a.
104. González Moreno, Antonia.
105. González Sobrino, Elena.
106. Granados Aguado, Ana Gloria.
107. Guía Iniesta, María Isabel de la.
108. Gutiérrez García, María Nuria.
109. Gutiérrez González-Mohino, María Luisa.
110. Herencias Pinero, Lorena.
111. Herrera Fernández, Eduardo.
112. Hinchado Castañeda, Esperanza.
113. Hormigo Arnelas, Nazaret.
114. Isasi García-León, María Cruz.
115. Izquierdo Morales, Jessica María.
116. Jiménez Díaz, Abel.
117. Jiménez Horcajada, Arantzazu.
118. Jiménez León, María.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

119. Jimeno Campoy, María Gema.
120. Labrador Huertas, Azucena.
121. Laguna Parrilla, Marta.
122. Laín Rodríguez, Montserrat.
123. Lamo González, Marta de.
124. López Carrero, Verónica.
125. López García, Sara.
126. López Medina, María Carmen.
127. López Muñoz, Guillermo.
128. López Picazo, Yessica.
129. López Plaza, Rocío.
130. López Sánchez, Silvia.
131. Lorenzo Hernando, María Elena.
132. Luengo Ferrera, Alma María.
133. Macías González, María Elena.
134. Magro Álvarez, Patricia.
135. Márquez Cubero, José Pablo.
136. Marquina Navarro, María Ángeles.
137. Martín Fernández, Paula.
138. Martín Sevilla, Purificación Inmaculada.
139. Martín de la Puente Calzado, Mercedes.
140. Martínez Aguado, Alberto.
141. Martínez García, Antonia.
142. Martínez Jiménez, María Carmen.
143. Martínez Provencio, Verónica.
144. Martínez Salmerón, Verónica.
145. Martínez Sánchez, MaríaTeresa.
146. Mata Andújar, Agustín.
147. Mateos-Aparicio González-Albo, María Elena.
148. Medina Pintor, Rocío.
149. Mejía Álvarez, Iris.
150. Mellado García-Miguel, Jorge Ángel.
151. Merino Gallego, Cristina María.
152. Molina Cañizares, Miriam.
153. Molina Pérez, María.
154. Molina Rodrigo, Carolina.
155. Moncada Roldán, Miguel.
156. Montserrat Gómez, Sara.
157. Mora Zapata, Esther.
158. Moraga Corral, Rosario.
159. Morales Olmedo, Jesús.
160. Moreiro Ortiz, Raquel.
161. Morenas García-Carpintero, Rocío de las.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

162. Moreno Fuentes, Francisco.
163. Moreno Madrid, Rosalía.
164. Moreno Marta, Olivia.
165. Moreno Prada, Sonia.
166. Murillo Gallego, Carmen.
167. Naranjo López, Sandra.
168. Navarro Palacios, Inmaculada.
169. Nieto García, Enrique.
170. Nova Montiel, Miriam.
171. Núñez Duque, María Rosa.
172. Núñez Sáez, Ana Segunda.
173. Núñez de Arenas Moreno, Noelia.
174. Ocón Muela, Beatriz.
175. Oropesa Moreno, Beatriz.
176. Ortega Aparicio, Alba Cristina.
177. Ortiz Acosta, Azahara María.
178. Ortiz Juárez, Olimpia.
179. Palacios Martí, Ignacio.
180. Palacios Martínez, Camilo Arturo.
181. Parrilla Muñoz, Clara María.
182. Pérez Bravo, Natalia.
183. Pérez García-Cervigón, Elena.
184. Pérez Oca, Isabel María.
185. Pérez Prieto, Jennifer.
186. Pérez Torija, Enrique José.
187. Picazo Tébar, Adoración.
188. Piedra Gómez, Virtudes.
189. Piernas Uceda, María José.
190. Pinés Aguilar, Ana Belén.
191. Ponce de Marcos, Antonia.
192. Porrero Rodríguez-Manzaneque, Cristina.
193. Poveda Abad, Noelia.
194. Prado García, María Victoria.
195. Pulido Latorre, Esperanza.
196. Pulido Sánchez, José María.
197. Quintana Muñoz, Ana Belén.
198. Raboso Calvo, Sandra.
199. Ramírez Díaz, Mario.
200. Ramírez Esteban, Alba.
201. Ramírez González, María.
202. Raya Mesta, Carlos.
203. Real Céspedes, Antonia.
204. Recena Arjona, Ana María.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

205. Recuero Arias, Marta.
206. Ríos García, Nerea.
207. Rodríguez Amores, María Izaskun.
208. Rodríguez López, Atenea.
209. Rodríguez Millán, Laura.
210. Rodríguez Negrillo, María Elena.
211. Rodríguez de la Rubia Gassol, Ana.
212. Román Ortega, Carmen.
213. Romero Molinillo, Cristina.
214. Romero Palacios, Luis Alberto.
215. Romero Ruiz, Mario.
216. Romero Vicente, Rosa María.
217. Rosal González, Eva del.
218. Rubia de la Torre, Marta de la.
219. Rubio Carrero, Rocío.
220. Rubio Cobos, Raimundo.
221. Ruedas Sánchez, Víctor.
222. Ruiz Araújo, María Luisa.
223. Ruiz Arenas, Nuria.
224. Ruiz López, María Teresa.
225. Ruiz Martínez, Concepción.
226. Ruiz Molina, María.
227. Ruiz del Valle, Cristina.
228. Ruiz de la Hermosa Fernández-Calvillo, Laura.
229. Saavedra Rodríguez, Ofelia.
230. Salcedo Peinado, María del Carmen.
231. Salgado Porras, Blanca.
232. Salido Romeral, Mónica.
233. Sánchez Aguilar, Sara.
234. Sánchez Ayllón, Marta.
235. Sánchez Camino, Victoria.
236. Sánchez Escobar, Silvia.
237. Sánchez García, Alba.
238. Sánchez García, Ricardo.
239. Sánchez González, Athenea.
240. Sánchez Mantra, Rosa María.
241. Sánchez Naharro, Carmen.
242. Sánchez Navas, María Aránzazu.
243. Sánchez Negrillo, Cristina.
244. Sánchez Peña, Rosa María.
245. Sánchez Sánchez-Navarro, Sandra.
246. Sánchez Seibert, Elena.
247. Sánchez Sobrino, Celia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

248. Sánchez de León de la Guía, María Ángeles.
249. Santacruz Gallego, Elena.
250. Segura Ramírez, María José.
251. Serrano Fernández, Esther-Peñarroya.
252. Serrano González, María Dolores.
253. Serrano Jiménez, María Isabel.
254. Soria López, Enrique.
255. Soriano Redondo, Vanesa.
256. Soto Palomino, María del Pilar.
257. Téller Jurado, Pilar.
258. Tirado Gascón, María.
259. Tornero Catalán, María Isabel.
260. Torralba Carrascosa, Marcos.
261. Torrijos Cortés, Luisa María.
262. Torrijos Cruz, Alba María.
263. Trapero Moreno, Francisca.
264. Ubeda Albertos, Laura.
265. Ugidos de la Varga, Beatriz.
266. Urda Ruiz de Pascual, Rocío.
267. Ur-Rehman Raya, Sadia.
268. Valero García, Laura.
269. Valero Villar, María del Pilar.
270. Vallejo Úbeda-Portugués, Almudena.
271. Vargas Prieto, Raquel.
272. Velasco Niño, Natalia.
273. Víctor Víctor, Ana Isabel.
274. Vida Mora, Yolanda.
275. Villacañas Barraón, Elena.
276. Villena López, Sandra.
277. Zapata Angora, Esther.
278. Zarco Exojo, Irene.

Excluidos/as:

Ninguno.

El primer ejercicio tendrá lugar el día 29 de mayo de 2018, a las 13,00 horas, en en Paraninfo Luis Arroyo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha (Ronda de Toledo, s/n, Ciudad Real), debiendo acudir los/as aspirantes provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones.

Ciudad Real, 20 de abril de 2018.-El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.-La Secretaria General, M^a Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 1309

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público para reclamaciones la lista cobratoria de la tasa por agua, basura, alcantarillado y depuración correspondiente al 1^{er} trimestre 2018, durante el plazo de quince días hábiles.

Agudo a 23 de abril de 2018.-La Alcaldesa, María Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 1310

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY
ANUNCIO

Publicado en Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 12 de abril de 2018, anuncio de publicación de bases generales de la convocatoria para la selección de un Operario de Servicios Múltiples para las instalaciones deportivas y otras instalaciones o servicios, se ha detectado error tipográfico, que se procede a subsanar, con el siguiente detalle:

Donde dice:

" Primera.- Objeto de la convocatoria.

...publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 28, de fecha 8 de agosto de 2018, ..."

Debe decir:

" Primera.- Objeto de la convocatoria.

...publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 28, de fecha 8 de febrero de 2018, ..."

En Aldea del Rey, a 23 de abril de 2018.-El Alcalde-Presidente, Luis María Sánchez Ciudad.

Anuncio número 1311

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Solicitada ante este Ayuntamiento por don Jesús Pacheco Leal en representación de Alser Investment, S.L., licencia municipal de obra mayor para obras de ejecución de “línea eléctrica aérea de media tensión (15 Kv) de longitud 2.424m. y centro de transformación intemperie de 100 Kva destinado a electrificación rural”, en el Paraje “Morrón de la Cruz” ubicado en suelo rústico del término municipal de Manzanares.

Y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se inicia periodo de información pública por término de veinte días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que, quienes se consideren afectados, mediante escrito, formulen las observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría Municipal, en horas de oficina. Quedando expuesto el presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Manzanares, 20 de abril de 2018.-El Alcalde, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 1312

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**
EDICTO

Por don Abbas Ghulam, se solicita la concesión de licencia para la actividad de “restaurante de comida rápida kebab” en la calle Quevedo, número 8 de Pedro Muñoz.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -Trámite de Audiencia-, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Muñoz, 23 de abril de 2018. - El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 1313

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**
EDICTO

Por doña María Serrano Fernández en representación de MTCAR, S.C., se solicita la concesión de licencia para la actividad de “lavado y limpieza manual de vehículos ligeros” en la Avda. Julián Sáez, número 15 de Pedro Muñoz.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -Trámite de Audiencia-, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Muñoz, 23 de abril de 2018.- El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 1314

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**
EDICTO

Por don Antonio Argudo Muñoz en representación de Alimentación Natural Naturfood S.L., se solicita la concesión de licencia para la actividad de “elaboración de sopas preparadas y condimentos y comercio al por mayor de alimentación-obrador para elaboración de ajo negro” en la avenida de Andalucía número 14 de Pedro Muñoz.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-Trámite de Audiencia-, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Muñoz, 23 de abril de 2018.-El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 1315

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTO LÁPICE**
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lapice, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2018, acordó por mayoría de miembros que la componen, el establecimiento del precio público por prestación de servicios en la Universidad Popular de Puerto Lápice, cuyo texto se transcribe a continuación íntegramente:

Acuerdo de establecimiento y ordenación del precio publico por prestación de servicios en la Universidad Popular Municipal de Puerto Lápice.

Artículo 1. Fundamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 en relación con el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de servicios en la Universidad Popular Municipal de Puerto Lapice, que se regirán por la siguiente normativa.

Artículo 2. Concepto.

El precio público regulado se exigirá por los conceptos de matriculación y asistencia a cursos y talleres impartidos por la Universidad Popular de Puerto Lapice que se indican en el artículo que establece los importes correspondientes.

Artículo 3. Obligados al pago.

1. Están obligados al pago del precio público regulado, los usuarios o beneficiarios de los respectivos servicios o actividades prestados o realizados por el Ayuntamiento de Puerto Lapice.

2. Cuando por causas no imputables a obligado al pago, el servicio o actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 4. Tipos de cursos y cuantía.

La cuantía que corresponde abonar por la prestación de cada uno de los cursos o talleres impartidos por la Universidad Popular Municipal, será la siguiente:

<i>Curso o taller</i>	<i>Cuota</i>
Curso de Manualidades	50 euros/Cuatrimestre
Curso de Inglés	40 euros/Trimestre
Curso de Corte y Confección	50 euros/Cuatrimestre
Curso de Informática	50 euros/Cuatrimestre
Curso de Educación de Adultos	50 euros/Cuatrimestre
Viaje Cultural	30 euros

Artículo 5. Obligación del pago.

La obligación de pagar los precios públicos regulados nace en general desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, debiéndose de hacer efectivos de acuerdo con la siguiente norma de gestión.

Artículo 6. Normas de gestión.

Los precios públicos contemplados se satisfarán con carácter previo a la prestación del servicio o realización de la actividad, en los plazos, forma y lugares de ingreso que en cada caso indique la propia Universidad Popular Municipal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Disposiciones finales.

Primera: Para todo lo no específicamente regulado en este texto, serán de aplicación las normas contenidas en la Legislación tributaria general o específica que sea de aplicación.

Segunda: La presente norma entrará en vigor el mismo día de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede recurrirse potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la resolución expresa del recurso de reposición.

Si no hubiera resolución expresa el plazo será de seis meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados pueden ejercer cualquier otros recursos y acciones, que estimen más pertinentes a la defensa de sus derechos e intereses legítimos.

En Puerto Lápice, a 13 de abril de 2018.

Anuncio número 1316

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN CARLOS DEL VALLE
ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En San Carlos del Valle, a 19 de abril de 2018.-El Alcalde, José Torres Morales.

Anuncio número 1317

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO**
ANUNCIO

Subasta de vehículos.

El Técnico de Gestión Económica/Recaudación municipal del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005 de 29 de julio, la Sra. Tesorera Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso ha dictado con fecha 13 de abril de 2018 Providencia de enajenación mediante subasta del vehículo que se detalla en este anuncio.

La subasta se celebrará el día 27 de junio de 2018, a las 10 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso sito en Plaza de España número 1 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quines deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.- La descripción del vehículo a enajenar y tipos de subasta, corresponden al siguiente detalle:

Vehículo mixto.- Marca Peugeot, modelo Partner Diesel. Matrícula 6324-CTP. Fecha matriculación 30 de marzo 2004. Valoración: 1.588,20 euros.

2º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en Tesorería, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio, conforme establece el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

3º.- El tipo mínimo para licitar es la cantidad de 1.588,20 euros, correspondiente al importe de la valoración. Los tramos de mejora se deberán ajustar a 10 euros, como mínimo o múltiplos del mismo. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión.

4º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el momento del anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueda participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las inicialmente presentadas, también en sobre cerrado. Dichas ofertas serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, haciendo contar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto 5º, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

5º.- Los licitadores como condición de admisión, tienen la obligación de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración, un depósito de garantía a favor del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso del 20 por ciento del tipo de subasta señalado. Y se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por esta falta de pago.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR o mediante ingreso en la cuenta restringida del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso ES90 2038 3307 59 6400000387 de Bankia, consignando la referencia: subasta vehículo embargo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

10/2017 para su identificación. Será causa de inadmisión a la subasta, la no presentación del citado depósito o que el cheque no sea bancario o debidamente certificado por una entidad de crédito.

Este depósito se podrá efectuar en el período que va desde la convocatoria de la subasta hasta el día anterior a la celebración; no serán admitidos por la Mesa de Subasta los depósitos efectuados el mismo día de la celebración; y por tanto, no podrán participar en la subasta.

El justificante del depósito deberá ser presentado por el interesado o representante legal ante la Mesa de Subasta. El mismo será devuelto a los licitadores que no resulten adjudicatarios mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que los depositarios hubiesen señalado, dentro del plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente a la celebración de la subasta.

6º.- En el caso de que no resulte adjudicado el bien en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo señalado en la 1ª licitación, o bien anunciara la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del RGR.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo. A tal fin se abrirá un plazo de una hora para que los que deseen licitar, constituyan los nuevos depósitos, mediante cheque bancario o certificado, expedido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso en relación con el nuevo tipo de subasta; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

7º.- El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. El ingreso deberá realizarse en la cuenta restringida del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso ES90 2038 3307 59 6400000387 de Bankia.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por el Excmo. Ayuntamiento a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

8º.- Si el bien no es adjudicado, la Mesa de Subasta anunciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del RGR, o en su caso la adjudicación a la Hacienda Locales pago de las deudas no cubiertas (artículo 109.1 RGR).

Las ofertas se podrán presentar en el plazo a que tal efecto comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, dirigidas a la Mesa de Subasta, y deberán ir acompañadas del depósito correspondiente, por el importe íntegro de la oferta.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiéndose proceder a la adjudicación del bien, si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses siempre a criterio de la Mesa. En caso contrario se propondrá su adjudicación a la Hacienda Local.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en la 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo, pero la Mesa de Subasta, en este caso, apreciadas todas las circunstancias concurrentes, podrá denegar la adjudicación si las ofertas son notoria y exageradamente inferiores al valor de tasación y no cubre la deuda perseguida.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La celebración en su caso, del trámite de adjudicación directa no requerirá más anuncios ni publicidad que la contenida en el presente anuncio.

9º.- Todos los gastos y tributos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de Bienes Muebles del mandamiento de cancelación del embargo, serán por cuenta del adjudicatario.

10º.- El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre) y artículo 73 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005 de 29 de julio).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará lo preceptuado en las disposiciones legales de pertinente aplicación.

11º.- Recursos: A todos los interesados en este procedimiento de apremio se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y si no estuviesen de acuerdo con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante la Sra. Tesorera de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Tomelloso, a 10 de abril de 2018.-El Recaudador.

Anuncio número 1318

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar a los interesados o sus representantes, se da publicidad de la resolución de alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; con el siguiente tenor:

“Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que las personas referidas mas abajo no residen actualmente en el domicilio de empadronamiento.

Habiéndose personado agentes de mi autoridad en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

He resuelto:

1º. Incoar expediente de baja de oficio por inscripción indebida a las personas indicadas a continuación:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Documento</i>
Margean, Adrian	Av. don Antonio Huertas, 11 02 B	X9747859E
Mutu, Catalin	Av. don Antonio Huertas, 11 03 D	Y0076085S
Nogales Lopez, Ligia Isabel	Av. don Antonio Huertas, 11 04 B	071723586H
Ramírez Robalino, Alex Adriano	Av. don Antonio Huertas, 11 04 B	071723571A
Valencia Monfort, María Jesús	Av. don Antonio Huertas, 34 02 B	006254982V
Bekkali, Sanae	Av. Virgen Viñas, 55 Bl. 3 02 A	X6061571J
Bogdan, Octavian	Cl. Antonio López García, 12	X9971369H
Mager, Dorina Florina	Cl. Buenos Aires, 25 At B	X9048269T
Mosulea, Mihail	Cl. Buenos Aires, 25 At B	X8118017Y
Rzaneek Glowacka, Jolanta Grazyna	Cl. Carlos Morales, 12 01 E	X8568101A
Simandan, Ioan Marian	Cl. Cervantes, 3 01	X7146316D
Carrasco Carretón, Miguel Ángel	Cl. Crisanta (doña), 67 04 A	006280412D
Sailouh, El Mokhtar	Cl. Esperanza, 32	X4787714B
Giurgi, Dumitru Ioan	Cl. Europa, 18	Y0016061K
Aguilar Alcolado, Piedad María	Cl. Felipe Novillo, 39	006287815Y
Simion, Manuela	Cl. Francisco García Pavón, 6 02 E	Y2114125W
Simireanu, Dragos Iulian	Cl. Francisco García Pavón, 51 03 D	X8696886B
Simireanu, Marius Florin	Cl. Francisco García Pavón, 51 03 D	X8696822Q
Ortega Arango, Angie Yeranny	Cl. Herradores (LOS), 37	005982492P
Zverkhivskyy, Vasyl	Cl. Hidalgo, 36 02 A	X6735882X
Mihaica, Catalina Raluca	Cl. Joaquín Costa, 23	Y5435998P
Paraiso Benito, Jesús	Cl. Lepanto, 9 02 B	006241115L
Henderson, Elizabeth Maureen	Cl. Lepanto, 9 02 F	Y5041754F
Florea, Nicolae Daniel	Cl. Lisboa, 3 02 A	X7426915P
Lazea, Alexandru Marius	Cl. Lisboa, 3 02 A	Y3549319L
Benkarim, Abderrahim	Cl. Luna, 12	X6496097T

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Satir, Nourreddine	Cl. Nueva, 53 02 A	X6597269H
Ruiz Ortiz, Cristina	Cl. Nueva, 70 03 C	006287003E
Foiciuc, Filaret	Cl. Oriente, 35 01 F	X8095671Q
Foiciuc, Mihail	Cl. Oriente, 35 01 F	X8095616F
Anca, Vasile	Cl. Reatas (las), 5	Y0770362Z
Moldovan, Ioana Cristina	Cl. Reatas (las), 5	Y1509518L
Fazakas, Adrian Andrei	Cl. Rosario, 9 Baj. B	AR498752
Lingurar, Rares Vasile	Cl. San Anton, 6 02 B	KX680112
Saucedo Chávez, Milton	Cl. San Anton, 6 02 B	X7647158A
Boucheiba, Sidi Mohamed	Cl. San Felipe, 25 Baj A	X6789294Q
Bezele, Tudorita	Cl. San Luis, 34 02 B	X8665843H
Cobo Castellanos, Sergio	Cl. Teruel, 27	070589936S
Achim, Mihai Octavian	Cl. Victoria, 33	Y0310443A
Notar, Mariana	Cl. Victoria, 33	Y0310398G
Notar, Sorin	Cl. Victoria, 33	X8580868M
Singeorzan, Adriana Mihaela	Cl. Victoria, 33	Y2397358J

(...)

2º. Comunicar y disponer, en su caso, la publicación de esta resolución a efectos de audiencia de los interesados o sus representantes, los cuales podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación o publicación de esta resolución.

3º. Someter el expediente a dictamen del Consejo de Empadronamiento una vez transcurrido el plazo de alegaciones.”

Mediante la misma resolución de Alcaldía, se ha incoado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal a las personas menores de edad que figuran a continuación.

Iniciales del menor	Representante		
	Apellidos y nombre	Dirección	Documento
N., T.L.	Nedelcu, Mariana	Cl. Francisco García Pavón, 6 02 E	X8155707E
F., D.N.	Foiciuc, Filaret	Cl. Oriente, 35 01 F	X8095671Q

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los menores, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio a fin de que los representantes legales de los menores puedan comparecer en el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1 - 1ª planta, para conocimiento y constancia del contenido integro de su expediente; indicándoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

En Tomelloso, a 19 de abril de 2018.-Alcaldía.

Anuncio número 1319

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar a los interesados o sus representantes, se da publicidad de la resolución de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; con el siguiente tenor:

“Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que las personas referidas mas abajo no residen actualmente en el domicilio de empadronamiento.

Habiéndose personado agentes de mi autoridad en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

He resuelto:

1º. Incoar expediente de baja de oficio por inscripción indebida a las personas indicadas a continuación:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Documento</i>
ARDELEAN DASCALU, DANIELA	CL ALDONZA LORENZO, 11 C	X8539426D
BEJANARU, VICTOR	CL ANGEL IZQUIERDO, 23 02 C	Y1462762E
HEXAN, PAUL	CL CABO NOVAL, 26	AR434137
MALINIUC, MIHAI	CL CABO NOVAL, 26	Y1709081B
SIMA, IOANA	CL CABO NOVAL, 26	Y1616754Y
SBAIHI, SALAH	CL MONTE, 42 02 A	X6806914H
BOLOVAN, FLOAREA	CL PAZ (LA), 58	Y0078120A
CERCELAN, FLORIN ALEXANDRU	CL PAZ (LA), 58	OT535886
DRAGOMIR, ADRIAN	CL PAZ (LA), 58	Y0077522A
BOUALI, LATIFA	CL SAN MARCOS, 35	PZ8426036
CHARQI MORRHADI, ABDELGHANI	CL SANTA AURORA, 3 02 B	006297447R

(...)

2º. Comunicar y disponer, en su caso, la publicación de esta resolución a efectos de audiencia de los interesados o sus representantes, los cuales podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación o publicación de esta resolución.

3º. Someter el expediente a dictamen del Consejo de Empadronamiento una vez transcurrido el plazo de alegaciones”.

Mediante la misma resolución de Alcaldía, se ha incoado expediente de Baja de Oficio de la inscripción padronal a las personas menores de edad que figuran a continuación.

<i>Iniciales del menor</i>	<i>Representante</i>		
	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Documento</i>
A.D., S.V.	ARDELEAN DASCALU, DANIELA	CL ALDONZA LORENZO, 11 C	X8539426D
I., D.M.	IUSAN, RAMONA ALEXANDRINA	CL CAMPOMANES, 97 01 D	X8324561X
Z., CH.	ZIANI BERHILI, BENAÏSSA	CL SAN MARCOS, 35	06334249A
Z., N.A.	ZIANI BERHILI, BENAÏSSA	CL SAN MARCOS, 35	06334249A

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los menores, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio a fin de que los representantes legales de los menores puedan comparecer en el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1-1ª planta, para conocimiento y constancia del contenido íntegro de su expediente; indicándoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

En Tomelloso, a 19 de abril de 2018.- La Alcaldía.

Anuncio número 1320

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO
EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad de la resolución de alcaldía de fecha 6 de marzo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre; en relación con la obligación de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente de renovar su inscripción padronal cada dos años, y de la declaración de su caducidad cuando no se produzca tal renovación.

Habiendo sido practicada citación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados, o sus representantes, a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado en la fecha indicada y por tanto proceder a su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efecto será la de notificación o publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado; a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad	Pasaporte/NIE
ACACIO SOUSA, PRACIDINA	04/07/1951	12/11/2017	FM943783
HAMR EL HANK, SAID	01/08/1976	09/10/2017	EB7391027
SANTACRUZ CARDOZO, CATALINA DOLORES	22/03/1975	03/11/2017	2489128

(...)

1º Comunicar a los interesados o sus representantes que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía-Preidencia en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso Administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.”

Mediante la misma Resolución de alcaldía, de fecha 6 de marzo de 2018, se ha declarado la caducidad para proceder a la Baja de la inscripción padronal de las personas menores de edad que figuran a continuación.

Iniciales del menor	Representante	
	Apellidos y nombre	Documento
A.M., A.T.	ARIZALA MARMOLEJO, MICHELLE TATIANA	06332811Z
L.S., A.J.	SANTACRUZ CARDOZO, CATALINA DOLORES	2489128

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los menores referidos; de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio a fin de que los representantes legales de los menores puedan comparecer en el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº.1 - 1ª Planta, para conocimiento y constancia del contenido integro de su expediente; indicándoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso Administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

En Tomelloso, 19 de abril de 2018.- La Alcaldía.

Anuncio número 1321

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la denominación de vías públicas y numeración de edificios en el término de Tomelloso.

Por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2018, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la denominación de vías públicas y numeración de edificios en el término de Tomelloso.

2º.- Que se siga la tramitación conforme a la preceptuada en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En aplicación de este acuerdo de Pleno se expone al público por plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones. El texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento. Transcurrido el mencionado plazo, en ausencia de reclamaciones o sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Tomelloso, a 20 de abril de 2018.

Anuncio número 1322

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLARTA DE SAN JUAN**
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villarta de San Juan, en sesión extraordinaria celebrada el 19-04-2018 adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 317/2018 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
619	422	Polígono industrial	125.000,00 euros
		Total crédito extraordinario	125.000,00 euros

Esta modificación se financia con remanente de Tesorería para gastos generales con el límite legal establecido de: 125.000,00 euros.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	125.000,00 euros

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de Intervención son: Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 125.000,00 euros.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.- La Alcaldesa, Felicia Bascuñana Úbeda.

Anuncio número 1323

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLARTA DE SAN JUAN**
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villarta de San Juan, en sesión extraordinaria celebrada el 19-04-2018 adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 04/2018, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
231	210.01	Plan de Garantía +55 años	8.000,00
1532	619.01	Asfaltado de calles. Arreglo camino cementerio	9.361,96

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en conceptos de ingresos:

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	17.361,96

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.- La Alcaldesa, Felicia Bascuñana Úbeda.

Anuncio número 1324

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLARTA DE SAN JUAN**
ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19-04-2018 adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica		
342	623.01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Instalaciones deportivas	11.812,46
337	623,01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Instalaciones de ocupación del tiempo libre	1.556,06
TOTAL			13.368,52

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en conceptos de ingresos:

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	13.368,52

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”- La Alcaldesa, Felicia Bascuñana Úbeda.

Anuncio número 1325

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1****EDICTO**

Don Fco-Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el Procedimiento Seguridad Social 425/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fraternidad MUPRESA contra Embutidos Madrigal, S.L., Santiago Aja González e I.N.S.S./T.G.S.S., se ha dictado sentencia de fecha 19 de abril de 2018.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Embutidos Madrigal S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 23 de abril de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1326

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>